

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 005 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

##### OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

NOVIEMBRE DE 2023

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b><u>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</u></b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b><u>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</u></b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b><u>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</u></b>	<b>4</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
3.1.1.	<b>COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</b>	<b>6</b>
3.1.1.1.	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>6</b>
3.1.1.2.	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>11</b>
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>450 puntos</b>	<b>11</b>
3.1.1.3.	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>11</b>
3.1.1.4.	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>300 puntos</b>	<b>17</b>
3.1.1.5.	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: <b>100 puntos</b>	<b>17</b>
3.1.1.6.	<b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA</b>	<b>17</b>
	Puntaje obtenido evaluación contratación de personal de la zona: <b>0 puntos</b>	<b>17</b>
3.1.1.7.	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>18</b>
	Puntaje obtenido evaluación promoción a la industria local: <b>0 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.2</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>18</b>
<b>3.3</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>18</b>

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” y cuyo cierre se efectuó a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	14/11/2023 Hora: 09:00 a.m	UNIÓN TEMPORAL ZNI MAICAO	SOLAR PLUS S.A.S. (60%) INGELCOR INGENIERÍA S.A.S. (40%)	(6) Correos recibidos el 13/11/2023: 10:10 p.m. 10:15 p.m. 10:16 p.m. 10:20 p.m. 10:21 p.m. 14/11/2023: 8:29 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	N/A	(5) Correos recibidos el 14/11/2023: 7:53 a.m. 7:54 a.m. 7:56 a.m. 7:57 a.m. 8:30 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		VR SOLUCIONES SAS	N/A	(6) Correos recibidos el 14/11/2023: 8:54 a.m. 8:55 a.m. 8:59 a.m. 8:59 a.m. 9:00 a.m. 9:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de la referencia deja constancia dentro de la presente acta que:

- El proponente N°3 “VR SOLUCIONES SAS \*” no presentó la garantía de seriedad de

la oferta junto con la propuesta, por lo que incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6 CAUSALES DE RECHAZO, la cual indica lo siguiente: "X. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora o por el certificado de no expiración por falta de pago; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta".

- Por lo anterior, la propuesta del P3 VR SOLUCIONES SAS se rechazó en audiencia y no será tenida en cuenta para la evaluación.

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	UNIÓN TEMPORAL ZNI MAICAO	NO CUMPLE	NO CUMPLE - RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P2	COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Experiencia adicional	450
Oferta económica	300
Promoción a la industria nacional	100
Contratación personal de la zona	100
Promoción a la industria local	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.33 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.66 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

### Media Aritmética alta

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total si decimales de la oferta más alta

$X$  = Media Aritmética

$V$  = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para  $X_A$  ,  $i =$  Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$  Para valores mayores a  $X_A$

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P2	<b>COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS</b>	\$ 6.181.352.564,00

Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$$$

$$X = \$$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos,  $X_A = \$$

Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado / Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1		ENERGUAVIAR E S.A. E.S.P.	CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DEL CALAMAR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"	134 DE 2021	N/A	COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	01-jun-21	27-jun-22	Finalizado	1.335.869.513	1.335,87	I	70%	\$ 935.108.659,10	935,11
2		ENERGUAVIAR E S.A. E.S.P.	CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DEL RETORNO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	133 DE 2021	N/A	COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	01-jun-21	27-jun-22	Finalizado	1.182.294.428	1.182,29	I	70%	\$ 827.606.099,60	827,61

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3		ENERGUAVIAR E S.A. E.S.P.	CONSTRUCCIÓN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO CON AUTONOMÍA DE 1 DÍA QUE PERMITA EL ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 538 VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	166 DE 2021	N/A	COMPLEMEN TO ARQUITECTU RA E INGENIERIA SAS	30-jun-21	20-mar-23	Finalizado	\$9.571.001.590	8.250,86	I	60%	\$ 5.742.600.954,00	4.950,52
4		Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P	CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CON REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INSTALACIONES INTERNAS PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA 544 USUARIOS EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	DG-020-2021	N/A	COMPLEMEN TO ARQUITECTU RA E INGENIERIA SAS	05-abr-21	08-jul-22	Liquidado	\$6.039.333.748	6.039,33	I	95%	\$ 5.737.367.060,60	5.737,37
														\$ 13.242.682.773,30	12.450,60

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (450 PUNTOS) ANEXO 11A

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>El puntaje se asignará de la siguiente forma: A. Se otorgará hasta trescientos (300) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos recibidos a satisfacción, terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Construcción y/o instalación y/o implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica y/o plantas solares fotovoltaicas y/o soluciones fotovoltaicas para viviendas rurales". Se otorgará cien (100) puntos por cada contrato válido presentado, que</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con las que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los cuatro contratos cumplen con lo requerido, adicional a ello el proponente presentó el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal. Acredito la experiencia indicada en el numeral 4 del contenido del anexo 11, en debida forma según lo establecido en los TDR.</p>	CUMPLE	5 correo - 4CORREO - DOCUMENTOS PONDERABLES- DOCUMENTOSPONDERABLES.pdf
	<p>El contrato No 1 ( Ctto 134 ) cuyo objeto es, "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DEL CALAMAR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" terminado, finalizado.</p> <p>Cumple con el alcance requerido según los TDR, en el criterio A.</p>	CUMPLE	5 correo - 4CORREO - DOCUMENTOS PONDERABLES- DOCUMENTOSPONDERABLES.pdf - pag 6
	<p>EL contrato No 2 ( Ctto 133 ) cuyo objeto es , IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DEL RETORNO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. terminado, finalizado.</p> <p>Cumple con el alcance requerido según los TDR, en el criterio A.</p>	CUMPLE	5 correo - 4CORREO - DOCUMENTOS PONDERABLES- DOCUMENTOSPONDERABLES.pdf - pag 28
	<p>El contrato NO.3 ( Ctto 166 ) cuyo objeto es, CONSTRUCCION SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ASILADO CON AUTONOMIA DE 1 DIA QUE PERMITA EL ACCESO AL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A 538 VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN. Terminado, finalizado.</p> <p>Cumple con el alcance requerido según los TDR, en el criterio A.</p>	CUMPLE	5 correo - 4CORREO - DOCUMENTOS PONDERABLES- DOCUMENTOSPONDERABLES.pdf - pag 69

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



<p>cumpla con las condiciones establecidas y el numeral de reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>B. Adicionalmente, se otorgará ciento cincuenta (150) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia UN (01) contrato recibido a satisfacción, terminado y ejecutado directamente adicional a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: "Construcción y/o instalación y/o implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica y/o plantas solares fotovoltaicas y/o soluciones fotovoltaicas y/o construcción de redes eléctricas ejecutado para viviendas rurales en área de la alta guajira con comunidades indígenas".</p>	<p>El contrato No. 4 ( DG - 020 - 2021 ) cuyo objeto es, <b>CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CON REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INSTALACIONES INTERNAS PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA 544 USUARIOS EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.</b> terminado y liquidado, cumple con los alcances de los TDR.</p> <p>Cumple con el alcance requerido según los TDR, en el criterio B.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 correo - 4CORREO - DOCUMENTOS PONDERABLES- DOCUMENTOSPONDERABLES.pdf - pag 80</p>
---	--	---------------	--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO	450
------------------	-----

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **450 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

OBJETO DEL PROYECTO														
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD CANTIDAD					VALOR PARCIAL					VERIFICACION
				MATERIALES	EQ. & HERRAM.	TRANSPORTE	MANO DE OBRA	VR. UNITARIO	MATERIALES	EQ. & HERRAM.	TRANSPORTE	MANO DE OBRA	VR. PARCIAL	
SISFV EN COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA														
1	Implementación y puesta en funcionamiento de equipos para la operación fotovoltaica													
1,1	Replanteo de obra	UN	317	\$ -	\$ 3.483,00	\$ 15.120,00	\$ 17.935,00	\$ 36.538,00	\$ -	\$ 1.104.111,00	\$ 4.793.040,00	\$ 5.685.395,00	\$ 11.582.546,00	11.582.546
1,2	Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 800 Wp (2 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$ ; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de $-40^{\circ}\text{C}$ $+80^{\circ}\text{C}$ , IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete	UN	317	\$ 2.134.633,00	\$ 24.200,00	\$ 37.860,00	\$ 188.104,00	\$ 2.384.797,00	\$ 676.678.661,00	\$ 7.671.400,00	\$ 12.001.620,00	\$ 59.628.968,00	\$ 755.980.649,00	755.980.649
1,3	Suministro e instalación de estructura metálica de soporte de dos (2) paneles. Incluye poste metálico redondo de F 4" x 3 mm espesor,	UN	317	\$ 1.236.154,00	\$ 24.200,00	\$ 112.630,00	\$ 259.590,00	\$ 1.632.574,00	\$ 391.860.818,00	\$ 7.671.400,00	\$ 35.703.710,00	\$ 82.290.030,00	\$ 517.525.958,00	517.525.958

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	galvanizado en caliente, altura libre de 3 m, marco superior en ángulo y cimentación en concreto con resistencia mínima de 21MPa														
1,4	Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 40A/12/24V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4	UN	317	\$ 726.846,00	\$ 6.050,00	\$ 3.786,00	\$ 47.026,00	\$ 783.708,00	\$ 230.410.182,00	\$ 1.917.850,00	\$ 1.200.162,00	\$ 14.907.242,00	\$ 248.435.436,00	248.435.436	
1,5	Suministro e Instalación de batería de ión - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 150 Ah - 25,6 VDC - 4000 ciclos hasta el 80% DOD, con BMS integrado	UN	317	\$ 5.209.109,00	\$ 12.100,00	\$ 27.764,00	\$ 94.052,00	\$ 5.343.025,00	\$ 1.651.287.553,00	\$ 3.835.700,00	\$ 8.801.188,00	\$ 29.814.484,00	\$ 1.693.738.925,00	1.693.738.925	
1,6	Suministro e instalación de inversor tipo "off-grid" onda senoidal pura, potencia de 1000 W, 24 VDC entrada - 120 VAC salida, f=60 Hz, debe garantizar protección y desconexión por bajo voltaje en la batería, protección contra sobrecarga	UN	317	\$ 1.040.805,00	\$ 8.067,00	\$ 7.572,00	\$ 62.702,00	\$ 1.119.146,00	\$ 329.935.185,00	\$ 2.557.239,00	\$ 2.400.324,00	\$ 19.876.534,00	\$ 354.769.282,00	354.769.282	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1,7	Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexión, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda	UN	317	\$ 2.057.462,00	\$ 24.200,00	\$ 44.170,00	\$ 188.104,00	\$ 2.313.936,00	\$ 652.215.454,00	\$ 7.671.400,00	\$ 14.001.890,00	\$ 59.628.968,00	\$ 733.517.712,00	733.517.712
2	<b>Sistema de medición y gestión de energía</b>													
2,1	Suministro e instalación de medidor prepago monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado	UN	317	\$ 345.576,00	\$ 4.840,00	\$ 631,00	\$ 37.620,00	\$ 388.667,00	\$ 109.547.592,00	\$ 1.534.280,00	\$ 200.027,00	\$ 11.925.540,00	\$ 123.207.439,00	123.207.439
2,2	Suministro e instalación de sistema de gestión de recaudo, incluye equipos de comunicación "on-line y off-line" para medición prepago	UN	317	\$ 98.201,00	\$ 968,00	\$ 631,00	\$ 7.524,00	\$ 107.324,00	\$ 31.129.717,00	\$ 306.856,00	\$ 200.027,00	\$ 2.385.108,00	\$ 34.021.708,00	34.021.708
2,3	Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra con varilla de cobre 2,4m x 5/8", bajante en cable de cobre desnudo temple duro No. 4 AWG, con terminales en cobre y tratamiento de suelo	UN	317	\$ 656.615,00	\$ 29.601,00	\$ 25.240,00	\$ 94.052,00	\$ 805.508,00	\$ 208.146.955,00	\$ 9.383.517,00	\$ 8.001.080,00	\$ 29.814.484,00	\$ 255.346.036,00	255.346.036
3	<b>Instalaciones Internas</b>													

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3,1	Instalaciones Internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y cuatro tomacorrientes para vivienda. Se considera implementación de hasta 20 metros de tubería EMT de 3/4" y hasta 80 mts de cable de cobre aislado THHN No. 12 AWG	UN	317	\$ 770.497,00	\$ 24.200,00	\$ 31.550,00	\$ 188.104,00	\$ 1.014.351,00	\$ 244.247.549,00	\$ 7.671.400,00	\$ 10.001.350,00	\$ 59.628.968,00	\$ 321.549.267,00	321.549.267
							<b>Cd: TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	\$ 4.525.459.666,00	\$ 51.325.153,00	\$ 97.304.418,00	\$ 375.585.721,00	\$ 5.049.674.958,00	5.049.674.958	
							<b>ADMINISTRACIÓN</b>	12,14%	\$ 549.390.803,45	\$ 6.230.873,57	\$ 11.812.756,35	\$ 45.596.106,53	\$ 613.030.539,90	613.030.540
							<b>IMPREVISTOS</b>	2,00%	\$ 90.509.193,32	\$ 1.026.503,06	\$ 1.946.088,36	\$ 7.511.714,42	\$ 100.993.499,16	100.993.499
							<b>UTILIDAD</b>	5,00%	\$ 226.272.983,30	\$ 2.566.257,65	\$ 4.865.220,90	\$ 18.779.286,05	\$ 252.483.747,90	252.483.748
							<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>	19,00%	\$ 42.991.866,83	\$ 487.588,95	\$ 924.391,97	\$ 3.568.064,35	\$ 47.971.912,10	47.971.912
							<b>Ci: TOTAL COSTOS INDIRECTOS (AIU+IVA)</b>	20,09%	\$ 909.164.846,90	\$ 10.311.223,24	\$ 19.548.457,58	\$ 75.455.171,35	\$ 1.014.479.699,06	1.014.479.699
							<b>Cd + Ci: COSTO CONSTRUCCIÓN (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)</b>		\$ 5.434.624.512,90	\$ 61.636.376,24	\$ 116.852.875,58	\$ 451.040.892,35	\$ 6.064.154.657,06	6.064.154.657
							<b>Ec: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)</b>	0,20%					\$ 10.099.349,92	10.099.350
							<b>Pc: PÓLIZA (% CON RESPECTO A LOS COSTOS Cd + Ci )</b>	1,00%					\$ 60.641.546,57	60.641.547
							<b>PMA: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (% CON RESPECTO A LOS COSTOS DIRECTOS)</b>	0,92%					\$ 46.587.598,75	46.457.010
							<b>Ct = Cd + Ci + Ec + Pc + PMA: COSTO TOTAL PROYECTO</b>						\$ 6.181.483.152,30	6.181.352.564
							<b>No. USUARIOS</b>						317	317
							<b>VALOR COSTO / USUARIO</b>						\$ 19.499.946,85	19.499.535

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica presentada o posterior a la corrección aritmética, no podrá superar el presupuesto estimado, y tampoco, podrá ser menor al valor mínimo estimado, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$6.181.352.564 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF	La oferta económica es allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta economica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	La oferta económica presenta alguno(s) valores no ajustados al peso	
El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) para cada ítem del presupuesto, será causal de RECHAZO	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de	La oferta económica presentada si presenta errores y/o imprecisiones	CUMPLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



forzosa aceptación para éstos			
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneos que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneos		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: 300 puntos

3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el diligenciamiento del anexo No. 17, descrito en los TDR numeral 7.1.3

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 100 puntos

3.1.1.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

El proponente si relaciona el personal requerido en el anexo 7 ( personal mínimo requerido ), y para el caso del director de obras, en el componente de experiencia especifica solo acredita dos (2) de las cinco (5) certificaciones que se exigen en el numeral 7.2 los TDR, según lo demuestra el contenido del correo 2, que decía contener páginas del 288 al 610, y realmente solo contiene páginas de 288 a 457, y las páginas faltantes no aparecen, y en cuanto al correo 3, repite el mismo contenido de correo 2, cabe destacar que el correo 1 contiene páginas del 1 al 287 entre ellas tampoco aparece nada referente al director de obras. en tal sentido el proponente no cumple, teniendo en cuenta que los dos perfiles deben cumplir con lo relacionado en el Anexo 7 para otorgar el puntaje adicional.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación contratación de personal de la zona: 0 puntos

REGISTRADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**3.1.1.7. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL**

El proponente no presentó inscripción de la empresa en la cámara de comercio de la Guajira, según 7.3 de los TDR

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido evaluación promoción a la industria local: **0 puntos**

**3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES**

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	<b>COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA</b>	850

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
<b>1</b>	P2	<b>COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA</b>	850

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SA**

**3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** a **COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA**, por valor de **seis mil ciento ochenta y un millones trecientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos PESOS MCTE (\$6.181.352.564,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

Table with 2 columns and 4 rows containing names, titles, and roles of committee members: Keila Mora Martinez (Firma, Evaluador Jurídico), Farid Saker (Firma, Evaluador técnico), and Marco Annicchiarico Plata (Firma, Evaluador Financiero).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco – Coordinador jurídico Obras por Impuestos